**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MC-081-2026**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL, MINERÍA Y TURISMO DE CAUCASIA

El Municipio de Caucasia, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

El Artículo 315 de la Constitución Nacional, en su numeral 3, define como funciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, es por tal razón que como representante legal del municipio debe propender con sus acciones garantizar a los ciudadanos la protección de sus derechos, su vida, sus bienes, como fin constitucional.
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La administración pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, Nuestra legislación actual contiene gran cantidad Leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

El Municipio de Caucasia, en ejercicio de sus competencias relacionadas con el desarrollo rural, el fortalecimiento del sector agropecuario y la promoción de mecanismos que contribuyan al mejoramiento económico y social de la población campesina, requiere

adelantar las acciones necesarias para la realización de un **Mercado Campesino**, concebido como un escenario de encuentro, promoción, visibilización y comercialización de los productos provenientes de las diferentes líneas productivas agropecuarias presentes en el territorio.

La realización del Mercado Campesino responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos mediante los cuales los pequeños productores rurales pueden acercar sus productos directamente al consumidor, mejorar su capacidad de comercialización, visibilizar la producción local y participar en escenarios que favorezcan la generación de ingresos y la consolidación de sus actividades económicas. Bajo esta perspectiva, el evento no constituye únicamente una actividad de concentración comunitaria, sino una estrategia de desarrollo rural que articula producción, comercialización, promoción de la economía campesina y reconocimiento del papel que desempeñan las familias rurales en la producción y abastecimiento de alimentos.

La Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos. De manera particular, el artículo 64, modificado mediante el **Acto Legislativo 01 de 2023**, reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, reconoce su dimensión económica, social, cultural, política y ambiental y dispone que el Estado debe procurar, entre otros aspectos, el acceso a extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica, generación de valor agregado y **medios de comercialización para sus productos**. Este mandato constituye un fundamento directo para que las entidades territoriales desarrollen iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones económicas y comerciales de los productores campesinos.

De igual manera, las competencias municipales establecidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la **Ley 1551 de 2012**, comprenden la promoción del desarrollo del territorio, el mejoramiento económico y social de sus habitantes y la generación de alianzas y acciones que contribuyan al desarrollo económico local y regional. La normativa dispone que los municipios deben procurar que las inversiones públicas produzcan beneficios sociales, económicos y ambientales y que, dentro de sus competencias, promuevan el comercio, el consumo interno y las condiciones necesarias para el desarrollo territorial.

En materia agropecuaria, la **Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero** desarrolla los mandatos constitucionales relacionados con el sector y establece como propósitos la protección de la producción de alimentos, el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales, el incremento de la competitividad de los productos agropecuarios y la modernización de su comercialización. Esta norma reconoce que el desarrollo rural no puede limitarse a incrementar los niveles de producción, sino que debe incorporar mecanismos que permitan organizar y fortalecer la comercialización,

facilitar el acceso a mercados y promover el consumo de los productos provenientes de las actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras.
En concordancia con lo anterior, la **Ley 160 de 1994**, dentro de los propósitos del desarrollo rural, contempla el incremento de la productividad y la eficiente comercialización de los productos agropecuarios, así como el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural. El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural comprende actualmente, entre sus componentes, acciones encaminadas al estímulo de la economía campesina, familiar y comunitaria, la comercialización y el fortalecimiento de las actividades productivas rurales.

La importancia de la comercialización también se encuentra incorporada en la **Ley 1876 de 2017**, mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA. Esta norma establece que los procesos de fortalecimiento de productores deben comprender su articulación con el entorno, la comercialización, el desarrollo de capacidades de mercadeo y la vinculación efectiva con mercados y cadenas de valor. De esta forma, las políticas de desarrollo agropecuario contemplan de manera integral tanto el componente productivo como la posibilidad efectiva de que los productos sean promovidos, comercializados y generen mejores condiciones económicas para quienes los producen.

Los **mercados campesinos y comunitarios** han sido reconocidos dentro de los lineamientos nacionales de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria como esquemas de comercialización local caracterizados principalmente por la presencia de productores rurales, la ausencia o reducción de intermediarios, la promoción de productos propios del territorio, la búsqueda de precios justos para productores y consumidores y la comercialización de productos frescos, de temporada y transformados. Esta concepción convierte al Mercado Campesino en un instrumento adecuado para favorecer circuitos cortos de comercialización y fortalecer las economías rurales locales.

Adicionalmente, la **Ley 2046 de 2020** establece instrumentos encaminados a promover la participación de pequeños productores locales y productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria dentro del abastecimiento alimentario institucional y reconoce conceptos relacionados con la producción local, circuitos cortos de comercialización, fortalecimiento del comercio justo, logística, mercadeo y comercialización agropecuaria. Si bien el presente proceso no corresponde a una contratación destinada a adquirir alimentos para programas institucionales, esta regulación constituye un referente de la política pública nacional orientada a generar mayores oportunidades de acceso a mercados para los productores locales.

La ejecución de esta estrategia debe incorporar igualmente criterios de inclusión y enfoque diferencial. La **Ley 731 de 2002**, modificada mediante la **Ley 2462 de 2025**, fortaleció el marco de protección y participación de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca, reconociendo expresamente su vinculación con la producción, transformación,

comercialización, cadenas productivas, economía campesina, familiar y comunitaria y otros componentes de la ruralidad. En consecuencia, los escenarios de promoción productiva y comercial desarrollados por las entidades territoriales deben favorecer condiciones de participación inclusiva para las mujeres rurales y demás grupos que intervienen en la economía campesina.

En el contexto territorial, Caucasia posee una importante dinámica agropecuaria y rural que requiere acompañamiento institucional no solamente en materia de producción, asistencia técnica e insumos, sino también en los eslabones relacionados con promoción y comercialización. El diagnóstico incorporado en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Hagámoslo Juntos por Caucasia"** identifica dentro de las principales producciones agrícolas del municipio la yuca, que para la información de referencia del Plan alcanzaba 8.160 toneladas, y el arroz, con 7.872,56 toneladas, evidenciando la importancia que representa la actividad agrícola dentro de las dinámicas productivas municipales.

A lo anterior se suman las actividades pecuarias, pesqueras, de transformación primaria, emprendimientos rurales y demás expresiones de economía campesina que hacen parte del territorio. La existencia de producción, sin embargo, no garantiza por sí misma el mejoramiento de las condiciones económicas de los productores. Uno de los retos del desarrollo rural consiste precisamente en facilitar escenarios donde la producción pueda ser exhibida, valorada y comercializada directamente, generando alternativas adicionales frente a las cadenas tradicionales de intermediación.

Los pequeños productores afrontan dificultades relacionadas con la capacidad de acceder de manera individual a espacios comerciales, asumir costos de desplazamiento, exhibir adecuadamente sus productos, desarrollar actividades promocionales y establecer contacto directo con potenciales consumidores. Estas circunstancias pueden limitar las posibilidades de comercialización y disminuir los márgenes obtenidos por las familias productoras, especialmente cuando existe una alta dependencia de intermediarios.

El Mercado Campesino permite atender parcialmente estas limitaciones mediante la creación temporal de un espacio organizado en el que productores de diferentes zonas rurales puedan ofrecer sus productos directamente a la comunidad. La concentración de la oferta facilita al consumidor identificar productos de origen local y permite al productor establecer relaciones comerciales, divulgar su unidad productiva, intercambiar experiencias y obtener información directa sobre las preferencias y necesidades del mercado.

Este tipo de escenarios favorece igualmente los denominados **circuitos cortos de comercialización**, en los cuales existe una menor distancia entre productor y consumidor, no solamente desde el punto de vista geográfico, sino también respecto del número de intermediarios existentes en la cadena. La reducción de estos eslabones puede contribuir

a una relación comercial más directa, fortalecer el reconocimiento del productor y aumentar la apropiación ciudadana respecto de los productos generados en el territorio.
La necesidad institucional se relaciona, además, con los resultados del ejercicio participativo desarrollado para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. En las mesas adelantadas para identificar las principales problemáticas territoriales, las necesidades relacionadas con **empleo, emprendimiento y desarrollo económico representaron aproximadamente el 14 % de las situaciones priorizadas por la comunidad**, mientras que en las audiencias relacionadas con desarrollo económico se destacaron asuntos como empleo y sector agropecuario. Estas prioridades reflejan la necesidad de continuar desarrollando estrategias que permitan dinamizar las actividades económicas y fortalecer las oportunidades de los productores rurales.

En respuesta a dichas condiciones, el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Hagámoslo Juntos por Caucasia"** incorpora dentro de la **Línea 3 – Economía para la Sostenibilidad** el sector **Agricultura y Desarrollo Rural**. Esta línea tiene como propósito impulsar y fortalecer las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, buscando generar oportunidades de desarrollo, empleo, valor agregado y mayor competitividad para el municipio.

Dentro de este sector se encuentra el **Programa 1702 – Inclusión productiva de pequeños productores rurales**, cuyo objetivo se orienta al desarrollo del potencial productivo de la población rural mediante estrategias de inclusión y fortalecimiento económico. Entre sus indicadores de producto se encuentra específicamente el código **1702009 – Productores apoyados con activos productivos y de comercialización**, dentro del cual el propio Plan incorpora como mecanismos de intervención los **mercados**, centros de acopio y cadenas productivas. La meta establecida para el cuatrienio evidencia que la comercialización forma parte expresa de la estrategia municipal para fortalecer al pequeño productor rural.

En este sentido, la celebración del Mercado Campesino guarda correspondencia directa con la planeación territorial, debido a que proporciona un escenario para materializar acciones de comercialización, inclusión productiva y fortalecimiento de las líneas agropecuarias. Asimismo, el Programa 1702 se articula con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 8**, relacionado con la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente.

La realización efectiva de un Mercado Campesino exige, sin embargo, garantizar una serie de condiciones logísticas que permitan la participación organizada de los productores y la adecuada atención de las personas que asistan al evento. No resulta suficiente convocar a los productores y disponer de un lugar; es necesario contar con infraestructura temporal, mobiliario, sonido, ambientación, servicios de alimentación e hidratación, movilización de

participantes y demás componentes operativos indispensables para que la actividad se desarrolle en condiciones adecuadas.
La logística deberá permitir la instalación organizada de carpas, mesas, sillas, tarima y demás elementos necesarios para la exhibición y comercialización de productos. Estos componentes permiten delimitar espacios, proporcionar condiciones de protección frente a factores climáticos, facilitar la organización de los productores y garantizar áreas apropiadas para la atención de consumidores y el desarrollo de las actividades previstas.

El componente de sonido resulta necesario para garantizar la comunicación general durante la jornada, realizar la apertura del evento, orientar a los asistentes, desarrollar la programación y divulgar información relacionada con los productores, productos y actividades. De igual forma, la decoración deberá estar orientada al concepto de Mercado Campesino y representar visualmente elementos asociados con la ruralidad, las actividades agropecuarias y la identidad productiva del territorio, generando un escenario organizado y adecuado para la promoción de la oferta local.

La participación de productores provenientes de sectores rurales implica también considerar condiciones de desplazamiento. Las distancias existentes entre las veredas, corregimientos y el área donde se desarrolle el Mercado Campesino pueden constituir una barrera para la participación de algunos productores, particularmente cuando deben movilizarse junto con elementos o productos destinados a la exposición y comercialización. Por ello, dentro de la operación logística se contempla el apoyo al desplazamiento de participantes previamente determinados y autorizados por la supervisión, garantizando que dicho componente se encuentre directamente vinculado con la ejecución del mercado. Igualmente, teniendo en cuenta la duración de las actividades, se requiere disponer de alimentación e hidratación para los participantes autorizados, mediante desayunos, refrigerios, almuerzos y demás servicios previstos para garantizar condiciones mínimas de permanencia durante la jornada. Estos servicios deberán suministrarse bajo criterios de calidad, oportunidad, suficiencia e inocuidad.

La estrategia incorpora además elementos de identificación y participación destinados a fortalecer la organización y visibilidad del evento, así como materiales asociados con las actividades programadas dentro del Mercado Campesino. Estas acciones complementarias deberán mantener una relación directa con la promoción del sector rural, la integración de los productores y la generación de espacios que permitan dinamizar la participación de la comunidad. Las actividades lúdicas, tradicionales o de reconocimiento que se desarrollen durante el Mercado Campesino deberán conservar una conexión directa con la cultura rural y las actividades agropecuarias, de manera que contribuyan a fortalecer la identidad campesina, estimular la participación de productores y visitantes y reconocer conocimientos, prácticas y saberes asociados con el territorio. Los elementos que se utilicen como reconocimientos o incentivos deberán encontrarse previamente definidos y responder a las condiciones técnicas establecidas dentro del proceso.

De igual manera, los equipos o elementos agropecuarios contemplados dentro de la operación del evento deberán relacionarse con el fortalecimiento de las actividades productivas rurales y entregarse exclusivamente mediante los mecanismos previamente determinados por la entidad y bajo control de la supervisión. Su incorporación debe entenderse como parte de una estrategia integral de participación y fortalecimiento de las líneas productivas, y no como una entrega aislada de bienes sin relación con el propósito del Mercado Campesino.

Desde el punto de vista institucional, la realización del evento requiere la articulación simultánea de diferentes componentes: montaje, mobiliario, sonido, decoración, alimentación, transporte, identificación, materiales y demás apoyos operativos. Debido a la necesidad de asegurar que estos elementos se encuentren disponibles en los tiempos, cantidades y condiciones determinadas, se requiere contratar un servicio logístico integral que permita concentrar la responsabilidad de la organización operativa y garantizar el cumplimiento de la programación establecida por el Municipio.

La contratación permitirá que la Administración Municipal conserve la dirección institucional, definición de participantes, programación, orientación sectorial y supervisión del Mercado Campesino, mientras el contratista asume las actividades logísticas necesarias para materializarlo. La selección de productores, beneficiarios o participantes no formará parte de las facultades autónomas del operador; dicha relación deberá ser definida o autorizada por la supervisión, de forma que los servicios contratados se destinen exclusivamente a las personas y actividades vinculadas con el objeto institucional.

La realización del Mercado Campesino permitirá, por tanto, articular las acciones municipales de apoyo productivo con mecanismos reales de promoción y comercialización. Esto resulta relevante porque el fortalecimiento agropecuario debe abordar integralmente los diferentes eslabones de la cadena: producción, transformación, promoción, acceso a mercados y comercialización. Un productor puede incrementar su capacidad productiva, pero si no dispone de oportunidades adecuadas para comercializar sus productos, los beneficios derivados del apoyo institucional pueden verse limitados.
Asimismo, la actividad permite fortalecer el reconocimiento social del campesinado y acercar la población urbana a la realidad productiva rural. La presencia directa de productores contribuye a identificar el origen de los alimentos y demás productos, reconocer el trabajo incorporado en su producción y generar una relación de mayor confianza entre vendedor y consumidor.

La estrategia deberá igualmente procurar la participación de mujeres rurales, jóvenes, pequeños productores, asociaciones y demás unidades productivas que determine la Administración Municipal, aplicando criterios de igualdad, inclusión y enfoque territorial. Lo anterior resulta coherente con el reconocimiento constitucional del campesinado y con las

políticas nacionales destinadas a fortalecer la autonomía económica y la participación de las poblaciones rurales.

En consecuencia, se encuentra identificada la necesidad de **contratar los servicios logísticos requeridos para la realización del Mercado Campesino del municipio de Caucasia**, como estrategia orientada al fortalecimiento de las líneas productivas agropecuarias, la inclusión productiva de pequeños productores, la promoción de circuitos de comercialización, la visibilización de la producción local y la generación de espacios de encuentro directo entre productores y consumidores.

La ejecución de esta actividad guarda correspondencia con las competencias municipales en materia de desarrollo económico y rural, con el reconocimiento constitucional del campesinado como sujeto de especial protección, con las disposiciones nacionales que promueven la comercialización agropecuaria y con las metas establecidas dentro de la **Línea 3 – Economía para la Sostenibilidad, sector Agricultura y Desarrollo Rural, Programa 1702 – Inclusión productiva de pequeños productores rurales**, del Plan de Desarrollo Municipal “Hagámoslo Juntos por Caucasia 2024–2027”.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para disponer de las condiciones operativas y logísticas que permitan desarrollar el Mercado Campesino de manera organizada, segura y funcional, procurando que los productores participantes cuenten con un escenario adecuado para exhibir y comercializar sus productos y que la comunidad pueda reconocer, valorar y adquirir directamente la oferta proveniente del sector rural de Caucasia.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Para lograr la intención que de aquí se plantea debe contarse con una planeación logística encargada a una persona natural o jurídica con calidades y experiencia que se ocupe de la organización de la logística para el desarrollo de las actividades programadas por la mesa de victima Municipal, y dado que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente y con las calidades requeridas, es necesario contratar la prestación de los servicios logísticos y operativos para apoyar los eventos programados.
**SEGUNDO:** Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.
**TERCERO:** Así las cosas, el municipio de Caucasia requiere para el desarrollo del evento un apoyo logístico que cubra con las necesidades programadas.

**PLAN DE DESARROLLO**. La necesidad para contratar está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO:** | HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027 |

| | |
|---|---|
| **LINEA ESTRATEGICA:** | 3. Economía para la Sostenibilidad |
| **SECTOR:** | Agricultura y Desarrollo Rural |
| **PROGRAMA:** | Programa 1702 – Inclusión productiva de pequeños productores rurales |
| **PROYECTO** | 202400000004630 – Fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Caucasia |

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO COMO FORTALECIMIENTO A LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA”

**Alcance del Objeto Contractual:** Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia prestar los servicios, planeación, coordinación y prestación integral de los servicios logísticos requeridos para realizar el Mercado Campesino, incluyendo montaje, mobiliario, sonido, transporte, alimentación, hidratación, ambientación, identificación y demás apoyos operativos.

### 2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

| CODIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|
| 80141607 | Gestión de Eventos |
| 80111623 | Servicios temporales de compras y logística |
| 80141902 | Reuniones y eventos |
| 93141701 | Organizaciones de eventos culturales |

### 2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la **planeación operativa, coordinación, suministro, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, mantenimiento, entrega, desmontaje y retiro**, según corresponda, de todos los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo del **Mercado Campesino del Municipio de Caucasia**.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos cuando su naturaleza implique adquisición o entrega definitiva; y aquellos destinados a alquiler deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza, presentación, estabilidad y seguridad. Los servicios deberán prestarse dentro de los horarios, lugares y condiciones establecidos por la supervisión, garantizando disponibilidad durante toda la jornada programada.
La definición de los productores, participantes, beneficiarios de transporte, alimentación, kits, premios y demás servicios individualizables estará a cargo de la Administración

Municipal y será comunicada al contratista por medio de la supervisión. El contratista no podrá modificar, incluir o sustituir beneficiarios sin autorización previa.

| Ítem | Elemento / Servicio | Unidad | Cant | Especificación técnica |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **Decoración temática del Mercado Campesino** | Servicio | 1 | El contratista deberá realizar la ambientación y decoración integral de los espacios principales destinados al Mercado Campesino, empleando elementos visuales relacionados con la ruralidad, agricultura, actividad pecuaria, economía campesina y líneas productivas del municipio. La decoración comprenderá como mínimo la intervención del acceso principal, escenario o tarima y puntos estratégicos definidos por la supervisión. Podrán utilizarse elementos artesanales, fibras naturales, textiles, imágenes, productos representativos, plantas, herramientas tradicionales decorativas y demás componentes acordes con la temática. Todos los elementos deberán estar limpios, en buen estado, debidamente asegurados y no representar riesgos para participantes o visitantes. El servicio incluye conceptualización, materiales, transporte, instalación, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro. La propuesta deberá contar con aprobación previa de la supervisión. |
| **2** | **Servicio de sonido** | Servicio | 1 | El contratista deberá suministrar un sistema de amplificación profesional con capacidad suficiente para cubrir adecuadamente el espacio donde se desarrolle el Mercado Campesino y garantizar la audibilidad de intervenciones institucionales, concursos, actividades culturales y demás programación. Deberá incluir como mínimo cabinas o sistemas de amplificación adecuados al área, consola de audio, mínimo dos (2) micrófonos, pedestales cuando sean requeridos, cableado, conexiones, extensiones, equipos de reproducción y demás accesorios necesarios. Incluye transporte, montaje, pruebas técnicas previas, operación permanente por personal competente durante |

| Ítem | Elemento / Servicio | Unidad | Cant | Especificación técnica |
|---|---|---|---|---|
| | | | | el evento y desmontaje. El contratista deberá atender inmediatamente cualquier falla y garantizar continuidad del servicio. |
| **3** | **Transporte ida y regreso para participantes** | Persona | 23 | Se deberá garantizar el desplazamiento de veintitrés (23) participantes vinculados directamente con el Mercado Campesino, desde los lugares de procedencia establecidos por la supervisión hasta el sitio del evento y su correspondiente retorno. El servicio deberá programarse de acuerdo con las rutas, puntos de encuentro y horarios definidos. Los vehículos utilizados deberán encontrarse en adecuadas condiciones técnicas, de seguridad y documentación. Cuando las condiciones de participación requieran movilizar productos propios del productor, se deberá coordinar previamente con la supervisión. La ejecución deberá acreditarse mediante planillas o registros que permitan verificar participante, procedencia, ruta y prestación efectiva del servicio. |
| **4.1** | **Alquiler de carpas** | Unidad | 6 | Suministro en calidad de alquiler de seis (6) carpas destinadas a la organización, protección y ubicación de productores y espacios de comercialización. Deberán contar con estructura firme y estable, cubierta impermeable en lona o material equivalente, estar limpias, libres de perforaciones y en condiciones adecuadas de presentación. Cada carpa deberá instalarse y asegurarse apropiadamente de acuerdo con las características del terreno, evitando desplazamientos o condiciones de riesgo. Incluye cargue, transporte, descargue, montaje previo, permanencia durante el evento, atención de novedades, desmontaje y retiro. La ubicación será determinada por la supervisión. |
| **4.2** | **Alquiler de sillas** | Unidad | 80 | Suministro de ochenta (80) sillas plásticas o de características equivalentes, resistentes, estables, limpias y en buen estado. No se |

| Ítem | Elemento / Servicio | Unidad | Cant | Especificación técnica |
|---|---|---|---|---|
| | | | | admitirán elementos fracturados, deteriorados o con condiciones que comprometan la seguridad de los usuarios. El servicio incluye cargue, transporte, descargue, distribución, disponibilidad durante la jornada, reubicación cuando sea requerida y posterior retiro. |
| **4.3** | **Alquiler de mesas** | Unidad | 40 | Suministro de cuarenta (40) mesas aptas para exhibición, organización y comercialización de productos agropecuarios y transformados. Deberán encontrarse limpias, estables, niveladas y en buenas condiciones estructurales. El servicio comprende transporte, cargue, descargue, instalación según distribución establecida por la supervisión, permanencia durante toda la actividad y retiro al finalizar el evento. |
| **4.4** | **Transporte de elementos para stands** | Servicio | 1 | El contratista deberá disponer de un (1) servicio de transporte terrestre para la movilización de elementos, materiales y componentes requeridos para la instalación y funcionamiento de los espacios de exposición del Mercado Campesino. El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para la carga y encontrarse en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad. El servicio comprende vehículo, conductor, combustible, cargue, transporte, descargue y retorno cuando corresponda. Los lugares de origen, destino, horarios y elementos a movilizar serán determinados previamente por la supervisión. |
| **4.5** | **Tarima** | Unidad | 1 | Suministro, transporte, montaje y desmontaje de una (1) tarima modular destinada a intervenciones institucionales, concursos, reconocimientos y demás actividades programadas. La estructura deberá ser resistente, estable y nivelada, disponer de superficie firme y segura y contar con acceso mediante escalera o elemento equivalente. La instalación deberá impedir movimientos, separaciones entre módulos o elementos |

| Ítem | Elemento / Servicio | Unidad | Cant | Especificación técnica |
|---|---|---|---|---|
| | | | | sobresalientes que generen riesgo. Incluye cargue, transporte, instalación, verificación previa, permanencia durante la actividad, desmontaje y retiro. |
| **5** | **Materiales para concursos y actividades campesinas** | Servicio / Kit | 1 | Suministro de los materiales requeridos para desarrollar las actividades lúdicas, tradicionales, productivas y de integración programadas dentro del Mercado Campesino. Los elementos deberán guardar relación con la ruralidad, las prácticas campesinas y las actividades agropecuarias. La supervisión determinará previamente la distribución y utilización de los materiales de acuerdo con la programación. Todos deberán suministrarse completos, funcionales, en buen estado y en las cantidades necesarias para ejecutar las actividades previstas. |
| **6** | **Hidratación** | Servicio | 1 | El contratista deberá garantizar disponibilidad suficiente de agua potable para los productores, participantes y personal autorizado durante la ejecución del Mercado Campesino. La hidratación deberá suministrarse mediante unidades individuales selladas o un sistema equivalente que garantice condiciones adecuadas de higiene e inocuidad. El producto deberá almacenarse y conservarse correctamente y permanecer disponible durante la jornada. No se aceptarán envases deteriorados, abiertos o productos que no se encuentren aptos para consumo humano. |
| **7** | **Desayunos** | Unidad | 130 | Suministro de ciento treinta (130) desayunos completos, preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Cada desayuno deberá contener como mínimo una bebida caliente o fría, una fuente de proteína y un acompañamiento alimenticio de porción suficiente. Deberán ser entregados frescos, correctamente empacados o servidos y dentro del horario establecido por la supervisión. El |

| Ítem | Elemento / Servicio | Unidad | Cant | Especificación técnica |
|---|---|---|---|---|
| | | | | contratista será responsable de la preparación, transporte, conservación y distribución. |
| **8** | **Refrigerios** | Unidad | 130 | Suministro de ciento treinta (130) refrigerios individuales, conformados como mínimo por una bebida no alcohólica y un alimento sólido en adecuada porción. Los productos deberán encontrarse frescos, correctamente empacados y cumplir condiciones apropiadas de calidad e inocuidad. Su entrega se efectuará exclusivamente a los participantes autorizados por la supervisión, dentro del horario establecido. |
| **9** | **Almuerzos** | Unidad | 130 | Suministro de ciento treinta (130) almuerzos completos. Cada servicio deberá incluir como mínimo una porción de proteína, carbohidrato, acompañamiento, ensalada o preparación vegetal y bebida no alcohólica. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y mantenerse bajo condiciones que garanticen calidad, inocuidad y temperatura adecuada hasta su entrega. El contratista deberá garantizar distribución organizada y oportuna conforme con las instrucciones de la supervisión. |
| **10** | **Kit de participación para productores** | Kit | 100 | Suministro de cien (100) kits para participantes del Mercado Campesino. Cada kit estará integrado como mínimo por una (1) gorra y una (1) mulera. La gorra deberá ser nueva, resistente, ajustable y adecuada para clima cálido, incorporando la imagen institucional previamente aprobada. La mulera deberá ser nueva, elaborada en material textil resistente, con adecuados acabados y dimensiones funcionales para actividades rurales. Los colores, diseños, logos, técnica y ubicación de marcación deberán ser aprobados previamente por la supervisión. Los kits deberán entregarse completos y preferiblemente empacados individualmente. |

| Ítem | Elemento / Servicio | Unidad | Cant | Especificación técnica |
|---|---|---|---|---|
| **11** | **Camisetas tipo polo para personal logístico** | Unidad | 30 | Suministro de treinta (30) camisetas tipo polo nuevas para identificación del personal logístico. Deberán estar confeccionadas en material textil apropiado para clima cálido, contar con cuello tipo polo, costuras firmes y adecuada calidad de confección. Las tallas serán suministradas previamente por la supervisión. Las camisetas deberán incluir la imagen o identificación gráfica definida para el evento y los logos institucionales autorizados. Diseño, colores y sistema de marcación deberán contar con aprobación previa antes de la producción. |

**PREMIOS PARA CONCURSOS Y ACTIVIDADES DEL MERCADO CAMPESINO**

El contratista deberá suministrar **cinco (5) premios**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Dos (2) kits de herramientas agropecuarias.**
- **Un (1) kit de avicultura.**
- **Dos (2) bombas de espalda con capacidad de veinte (20) litros.**

Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso y encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y presentación.

**KIT DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS**

**Cantidad: dos (2) kits.**

Cada kit deberá estar compuesto por:

- Una (1) carretilla.
- Una (1) pala.
- Un (1) palín.
- Un (1) machete.
- Una (1) pala draga.

**Carretilla**

Deberá ser nueva y apta para labores agrícolas, contar con recipiente o platón metálico resistente, estructura metálica firme, rueda adecuada para desplazamiento en terrenos rurales, soportes estables y mangos que permitan su manipulación segura.

La carretilla deberá entregarse completamente ensamblada y lista para utilizar.

**Pala**

Deberá ser nueva, con hoja fabricada en material metálico resistente y mango en madera, fibra o material de características equivalentes, firmemente ajustado y apto para labores de remoción, cargue y manejo de suelo.

**Palín**
Deberá contar con hoja metálica resistente, borde funcional para penetración del terreno y mango firme, apropiado para actividades de excavación, siembra, limpieza y adecuación de terrenos.

**Machete**
Deberá ser nuevo, con hoja elaborada en acero resistente y dimensiones apropiadas para actividades rurales de limpieza y corte. Deberá contar con mango ergonómico, firmemente ajustado y seguro para su manipulación. Cuando comercialmente corresponda, deberá incluir funda o protector.

**Pala draga**
Deberá ser nueva, fabricada en material metálico resistente, disponer de mango adecuadamente asegurado y contar con características aptas para labores de excavación, remoción y desplazamiento de materiales.

Todos los elementos que integran los dos kits deberán encontrarse libres de corrosión, fracturas, deformaciones, fisuras o cualquier defecto que afecte su uso.

**KIT DE AVICULTURA**
**Cantidad: un (1) kit.**
El kit estará conformado por:

- **Cuarenta (40) pollitos.**
- **Cuatro (4) bultos de alimento concentrado**, distribuidos de la siguiente manera:
  - Un (1) bulto de alimento concentrado de inicio.
  - Tres (3) bultos de alimento concentrado de engorde.

Los pollitos deberán entregarse vivos, activos y sin signos visibles de afectaciones que comprometan su supervivencia o desarrollo. Deberán ser aptos para procesos productivos avícolas y transportarse bajo condiciones adecuadas de ventilación, espacio y protección, procurando garantizar su bienestar hasta la entrega efectiva.
Cuando resulte exigible para su movilización o comercialización, el proveedor deberá disponer de la documentación sanitaria correspondiente. El alimento concentrado deberá ser apto para alimentación avícola y encontrarse en **empaque original del fabricante, completamente cerrado, debidamente identificado y dentro de su fecha de vigencia**.

El bulto de alimento de inicio deberá estar formulado para las primeras etapas de crecimiento de las aves, mientras que los tres (3) bultos restantes deberán corresponder a

alimento para la etapa de engorde. No se admitirán bultos abiertos, reempacados, húmedos, contaminados, deteriorados o vencidos. El kit deberá entregarse completo al beneficiario, sin fraccionar sus componentes.

**BOMBA DE ESPALDA DE 20 LITROS**
**Cantidad: dos (2) unidades.**
Se deberán suministrar dos (2) bombas de espalda manuales, nuevas y sin uso, destinadas a labores agropecuarias de aplicación de productos líquidos.
Cada bomba deberá contar como mínimo con:

- Capacidad de **veinte (20) litros**.
- Tanque fabricado en material resistente para labores agropecuarias.
- Tapa de cierre seguro.
- Sistema manual de bombeo.
- Palanca de accionamiento.
- Manguera resistente.
- Lanza de aplicación.
- Boquilla regulable o técnicamente equivalente.
- Correas ajustables para transporte sobre la espalda.
- Filtro y accesorios básicos requeridos para su funcionamiento.

Los equipos deberán entregarse completos, funcionales y libres de fisuras, fugas o daños.

**PREMIACIÓN PARA RIFAS**
Los bienes destinados a las rifas programadas dentro del Mercado Campesino deberán ser nuevos, sin uso, funcionales y encontrarse en adecuadas condiciones de presentación.
Los beneficiarios serán determinados por la Administración Municipal de acuerdo con las dinámicas establecidas para el evento. El contratista no tendrá facultad para seleccionar o sustituir beneficiarios.

**Guadaña**
**Cantidad: una (1) unidad.**
El contratista deberá suministrar una (1) guadaña nueva, sin uso y apta para labores agropecuarias de corte, limpieza y mantenimiento de malezas, pastos y vegetación.
El equipo deberá contar como mínimo con:

- Motor a combustión apto para trabajo agropecuario.
- Eje metálico resistente.
- Sistema de arranque funcional.
- Tanque para combustible.
- Protector para el elemento de corte.
- Cabezal para nylon y/o cuchilla de corte de acuerdo con la configuración comercial.
- Manillar o empuñadura ergonómica.
- Arnés o sistema de soporte para el operador.

- Accesorios básicos requeridos para su funcionamiento.
- Manual de utilización o información técnica del fabricante.
- Garantía comercial ofrecida por fabricante, importador o distribuidor.

El equipo deberá entregarse completamente funcional. No podrá exigirse una marca particular siempre que el bien ofrecido cumpla las condiciones técnicas mínimas.

**Bombas de espalda a motor**
**Cantidad: tres (3) unidades.**
Se deberán suministrar tres (3) bombas de espalda a motor, nuevas y sin uso, destinadas a actividades agropecuarias de fumigación, aplicación de fertilizantes líquidos u otros productos autorizados.

Cada equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por:

- Tanque fabricado en material resistente.
- Motor a combustión adecuado para la operación del equipo.
- Sistema de arranque.
- Manguera de aplicación.
- Lanza.
- Boquilla o conjunto de boquillas.
- Sistema de regulación de flujo.
- Arnés o correas resistentes para transporte.
- Tapa de cierre seguro.
- Accesorios requeridos para su funcionamiento.
- Manual o ficha de operación.
- Garantía comercial.

Los equipos deberán entregarse completamente ensamblados o con instrucciones suficientes para su correcto ensamble, libres de fugas, fracturas o daños y en condiciones de funcionamiento verificables.

**Kits de avicultura**
**Cantidad: dos (2) kits.**
Cada uno de los dos kits estará conformado por:

- **Cuarenta (40) pollitos.**
- **Cuatro (4) bultos de alimento concentrado por kit**, así:
  - Un (1) bulto de alimento concentrado de inicio.
  - Tres (3) bultos de alimento concentrado de engorde.

En consecuencia, para los dos (2) kits se deberá disponer en total de **ochenta (80) pollitos y ocho (8) bultos de alimento concentrado**, distribuidos individualmente de acuerdo con la composición establecida para cada kit.

Los pollitos deberán encontrarse vivos, activos y en condiciones apropiadas para incorporarse a una actividad productiva avícola. El transporte deberá realizarse de manera que garantice adecuada ventilación, protección y bienestar durante el desplazamiento.
El alimento concentrado deberá entregarse en empaque original, cerrado, debidamente identificado, sin signos de humedad, contaminación o deterioro y dentro de su fecha de vigencia.

Cada beneficiario deberá recibir su respectivo kit de manera completa, compuesto por cuarenta (40) aves y los cuatro (4) bultos correspondientes.

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE EJECUCIÓN**
**Planeación y coordinación**
Previo a la realización del Mercado Campesino, el contratista deberá coordinar con la supervisión la programación operativa de las actividades, incluyendo como mínimo:

- Horario de llegada y montaje.
- Distribución de carpas, mesas y sillas.
- Ubicación de tarima.
- Instalación y prueba del sistema de sonido.
- Programación del transporte.
- Horarios de alimentación.
- Organización de kits y elementos.
- Disposición de premios.
- Personal responsable de cada componente.
- Horario de desmontaje.

La supervisión podrá solicitar ajustes cuando estos resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

**Determinación de participantes y beneficiarios**
Los productores, participantes y beneficiarios de los diferentes servicios y elementos serán determinados exclusivamente por la Administración Municipal.
La supervisión entregará al contratista la información requerida para coordinar transporte, alimentación, kits, premios y demás componentes individualizados.
El contratista no podrá incluir, excluir, sustituir o modificar beneficiarios sin autorización previa.
**Montaje y disponibilidad de elementos**
Las carpas, mesas, sillas, tarima, sonido, decoración y demás infraestructura logística deberán encontrarse **completamente instalada, organizada y funcional antes del inicio oficial del Mercado Campesino**.
La supervisión podrá efectuar una inspección previa y solicitar la corrección, sustitución o reorganización de los elementos que no cumplan las condiciones establecidas.

**Transporte, cargue y descargue**

Cuando la naturaleza del servicio así lo requiera, los valores contratados comprenderán cargue, descargue, transporte, combustible, conductor, personal auxiliar, instalación y posterior retiro.

El contratista será responsable de los bienes y elementos durante su transporte, evitando deterioros, pérdidas o daños que puedan afectar el desarrollo de las actividades.

**Condiciones de los elementos alquilados**

Las carpas, mesas, sillas, tarima, equipos de sonido y demás elementos suministrados en alquiler deberán permanecer:

- Limpios.
- Funcionales.
- Estables.
- Libres de daños que comprometan su utilización.
- Disponibles durante la totalidad del tiempo autorizado.

Cualquier elemento que resulte defectuoso deberá ser sustituido oportunamente y sin costo adicional para el Municipio.

**Calidad de los bienes entregados**

Las camisetas, kits de participación, herramientas, equipos agropecuarios, premios y demás bienes de entrega definitiva deberán ser **nuevos, sin uso, completos y libres de defectos**.

Cuando el bien cuente comercialmente con manual, accesorios, ficha técnica o garantía, estos deberán entregarse conjuntamente con el elemento principal.

**Condiciones para alimentos e hidratación**

Los alimentos y bebidas deberán prepararse, conservarse, transportar y suministrarse bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad.

No se admitirán productos vencidos, deteriorados, contaminados o con alteraciones que comprometan su consumo.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los horarios establecidos y en las cantidades autorizadas.

**Imagen institucional**

Las gorras, muleras, camisetas, decoración y cualquier otro elemento que incorpore identidad gráfica deberán contar con **aprobación previa de la supervisión** antes de su impresión, bordado, estampado o producción.

El contratista deberá presentar previamente diseños o artes para revisión.

No se reconocerán elementos elaborados con diseños diferentes a los autorizados.

**Entrega de kits, premios y equipos**

La entrega de kits de participación, kits de herramientas, kits de avicultura, bombas, guadaña y demás premios se realizará exclusivamente a las personas determinadas por la Administración Municipal.

Cada entrega deberá soportarse mediante planilla o acta que contenga como mínimo:

- Nombre del beneficiario.
- Número de identificación.
- Descripción del elemento o kit recibido.
- Cantidad.
- Fecha.
- Firma o constancia de recibido.

La entrega deberá acompañarse de registro fotográfico y podrá ser verificada directamente por la supervisión.

**Entrega de animales y alimento concentrado**

Los kits de avicultura deberán entregarse de manera integral y coordinada con la supervisión. El contratista será responsable de garantizar las condiciones adecuadas de movilización de los pollitos hasta el momento efectivo de entrega y deberá adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones derivadas de hacinamiento, falta de ventilación o manipulación inadecuada.

Los bultos de alimento deberán permanecer protegidos contra humedad, lluvia, contaminación y contacto directo con superficies que puedan afectar su calidad.

**Personal operativo**

El contratista deberá disponer del personal suficiente para atender montaje, instalación, transporte, distribución de alimentación, manejo de elementos, entrega de kits y premios, desmontaje y demás actividades necesarias. El personal dependerá exclusivamente del contratista y no generará vínculo laboral alguno con el Municipio de Caucasia.

**Soportes de ejecución**

Para acreditar el cumplimiento de las actividades, el contratista deberá entregar, según corresponda:

- Registro fotográfico del montaje y desarrollo general del evento.
- Evidencia de decoración.
- Evidencia del funcionamiento del sistema de sonido.
- Registro de carpas, mesas, sillas y tarima instaladas.
- Planillas o soportes de transporte.
- Registros de suministro de desayunos, refrigerios y almuerzos.
- Evidencia del servicio de hidratación.
- Planillas de entrega de kits de participación.
- Planillas o actas de entrega de premios.
- Registro de entrega de herramientas y equipos agropecuarios.

- Registro de entrega de kits de avicultura.
- Documentos de garantía de los equipos cuando corresponda.
- Informe general de ejecución.
- Los demás soportes requeridos por la supervisión.

**Recibo a satisfacción**

La supervisión verificará las cantidades, características técnicas, calidad, estado, oportunidad y cumplimiento de cada bien o servicio.

Cuando un elemento o servicio no cumpla con las especificaciones establecidas, el contratista deberá **reemplazarlo, corregirlo o prestarlo nuevamente de manera inmediata y sin costo adicional para el Municipio de Caucasia**.

El cumplimiento contractual se entenderá acreditado únicamente cuando los componentes hayan sido ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión y cuenten con los respectivos soportes documentales.

### 2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
b. Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
c. Designar a un coordinador de servicio por escrito que será su representante por parte de la empresa y será quien coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad. Este deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
d. Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
e. Planear, organizar y ejecutar el evento según las necesidades e instrucciones del Municipio.
f. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad.
g. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.
h. Remplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo o amplificador que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento.
i. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
j. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
k. Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
l. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.

m. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
n. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
o. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
p. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran, anexando las evidencias que den cuenta del desarrollo de las actividades realizadas.
q. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
r. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Municipio.
s. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual.
t. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
u. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
v. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
w. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista a la entidad y la ficha técnica, los cuales hacen parte integrante del mismo y los demás que obedezcan a la naturaleza del contrato.

### 2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.

j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

## 3. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la **contratación directa**, bajo la causal de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos celebrados por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento. Dentro de esta categoría se encuentran los servicios profesionales y los servicios de apoyo a la gestión, estos últimos asociados con actividades operativas, asistenciales, técnicas o logísticas requeridas para apoyar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades institucionales.

Por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece expresamente que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se adelantará mediante la modalidad de contratación directa. Esta causal se fundamenta en la naturaleza del servicio y no en la cuantía del contrato, siempre que las actividades requeridas correspondan efectivamente a labores de apoyo, acompañamiento o soporte relacionadas con la gestión administrativa o el funcionamiento de la entidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de su idoneidad o experiencia relacionada con el área correspondiente. Para esta causal no se requiere obtener previamente varias ofertas, sin perjuicio de la obligación de justificar el valor estimado, verificar las condiciones del mercado y seleccionar un contratista que reúna las capacidades exigidas.

En el presente caso, el objeto contractual busca implementar estrategias de fortalecimiento de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas mediante actividades logísticas, operativas y metodológicas relacionadas con participación ciudadana, incidencia política, memoria histórica, reconciliación, fortalecimiento organizacional y promoción de iniciativas productivas. Estas actividades constituyen apoyo directo a la gestión del Municipio de Caucasia para cumplir sus responsabilidades frente a la política pública de víctimas.

La procedencia de la contratación directa no se sustenta únicamente en que el proceso incluya componentes logísticos, sino en que estos se encuentran integrados a una actividad temporal de apoyo, acompañamiento y soporte institucional. Colombia Compra Eficiente ha precisado que las actividades logísticas pueden formar parte de contratos de apoyo a la gestión cuando estén directamente relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y permitan suplir una necesidad institucional específica.

En consecuencia, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso mediante contratación directa, previa verificación de la capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y aptitud técnica del contratista, así como de la razonabilidad del valor contractual y del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

### 3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000,00), incluido IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar.

| CDP No. | FECHA EXP | VALOR |
|---|---|---|
| 00447 | 06/03/2026 | $49.000.000 |
| | | |
| **FUENTE** | **RUBRO** | |
| 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | |

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR PRESUPUESTO**

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Decoración temática para la realización del Mercado Campesino | Servicio | 1 | $2.500.000 | $2.500.000 |

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Servicio de sonido para el desarrollo de la programación del Mercado Campesino | Servicio | 1 | $3.000.000 | $3.000.000 |
| 3 | Transporte ida y regreso para participantes provenientes de zona rural y urbana vinculados al Mercado Campesino | Persona | 23 | $150.000 | $3.450.000 |
| 4.1 | Alquiler de carpas para la organización y protección de los espacios de exposición y comercialización | Unidad | 6 | $250.000 | $1.500.000 |
| 4.2 | Alquiler de sillas para participantes y desarrollo de las actividades | Unidad | 80 | $4.000 | $320.000 |
| 4.3 | Alquiler de mesas para exhibición y comercialización de productos | Unidad | 40 | $10.000 | $400.000 |
| 4.4 | Transporte de elementos destinados a la conformación y funcionamiento de los stands | Servicio | 1 | $800.000 | $800.000 |
| 4.5 | Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima para el desarrollo de la programación | Unidad | 1 | $3.000.000 | $3.000.000 |
| 5 | Materiales requeridos para el desarrollo de concursos y actividades campesinas programadas dentro del evento | Servicio / Kit | 1 | $1.500.000 | $1.500.000 |
| 6 | Servicio de hidratación para participantes durante el desarrollo del Mercado Campesino | Servicio | 1 | $1.000.000 | $1.000.000 |
| 7 | Suministro de desayunos para participantes autorizados | Unidad | 130 | $20.000 | $2.600.000 |
| 8 | Suministro de refrigerios para participantes autorizados | Unidad | 130 | $18.000 | $2.340.000 |

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Suministro de almuerzos para participantes autorizados | Unidad | 130 | $35.000 | $4.550.000 |
| 10 | Kit de participación para productores del Mercado Campesino, compuesto por gorra y mulera | Kit | 100 | $60.000 | $6.000.000 |
| 11 | Camisetas tipo polo para identificación del personal logístico | Unidad | 30 | $70.000 | $2.100.000 |
| 12 | Premiación para concursos y actividades campesinas programadas | Premio | 5 | $900.000 | $4.500.000 |
| 13.1 | Guadaña para actividad de premiación o rifa desarrollada dentro del Mercado Campesino | Unidad | 1 | $3.140.000 | $3.140.000 |
| 13.2 | Bomba de espalda a motor para actividad de premiación o rifa | Unidad | 3 | $1.500.000 | $4.500.000 |
| 13.3 | Kit de avicultura para actividad de premiación o rifa | Kit | 2 | $900.000 | $1.800.000 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$49.000.000** |

**VALOR TOTAL:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE **($49.000.000).**

## 4. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al 50% del valor total del presupuesto previa presentación y aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. El 50% restante del valor del presupuesto, se pagará mediante actas parciales de avance de conformidad con el porcentaje de ejecución.

Todo de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y con su respectivo recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a) Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.

b) Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento del deber de planeación establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, disposición que establece que las entidades estatales deben analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

Para el presente proceso, el análisis se orienta al mercado relacionado con la **prestación de servicios logísticos integrales requeridos para el desarrollo del Mercado Campesino del Municipio de Caucasia**, como estrategia institucional dirigida al fortalecimiento de las líneas productivas agropecuarias, la promoción de la economía campesina y la generación de espacios adecuados para la exhibición, promoción y comercialización de productos provenientes del sector rural.

En consecuencia, el sector objeto de análisis comprende principalmente operadores logísticos y proveedores con capacidad para coordinar e integrar servicios de organización de eventos, alquiler de infraestructura temporal y mobiliario, sistemas de amplificación de sonido, transporte, alimentación, hidratación, ambientación, identificación de participantes, apoyo operativo y demás elementos requeridos para garantizar el desarrollo organizado del Mercado Campesino.

El proceso presenta una naturaleza predominantemente logística, debido a que la necesidad institucional consiste en disponer coordinadamente de diferentes bienes y servicios durante una actividad específica. La ejecución no se limita al suministro aislado de carpas, mesas, sillas, alimentos o elementos de participación, sino que requiere su articulación dentro de una programación previamente determinada por el Municipio de Caucasia, garantizando que cada componente sea suministrado, instalado, utilizado o entregado en los tiempos y condiciones definidas por la supervisión.

El presupuesto oficial previsto para atender la necesidad asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)** y se encuentra estructurado a partir de los

diferentes componentes requeridos para la realización del Mercado Campesino. Entre estos se encuentran decoración temática, sistema de sonido, transporte de participantes, alquiler de carpas, sillas y mesas, transporte de elementos destinados a los espacios de exposición, tarima, materiales para las actividades programadas, hidratación, alimentación, kits de participación, elementos para identificación del personal logístico y componentes destinados a las actividades de participación desarrolladas durante el evento.

Desde el punto de vista económico, la estructura presupuestal evidencia que el proceso involucra diferentes segmentos del mercado. Algunos componentes corresponden propiamente a servicios, como el alquiler de infraestructura, sonido, transporte y logística; otros corresponden a servicios de alimentación y atención de participantes; mientras que determinados elementos físicos se integran como componentes complementarios de la operación del Mercado Campesino. Por esta razón, la valoración económica debe realizarse considerando la naturaleza particular de cada concepto y su relación directa con el desarrollo de la actividad.

Entre los componentes principales del presupuesto se encuentra el **montaje logístico**, integrado por el alquiler de seis (6) carpas, ochenta (80) sillas, cuarenta (40) mesas, el transporte de elementos para los stands y una (1) tarima. Este componente representa una parte significativa de la estructura operativa, dado que permite disponer de los espacios físicos necesarios para la ubicación de productores, exhibición de productos, desarrollo de actividades institucionales y adecuada atención de los asistentes.

El mercado de alquiler de este tipo de infraestructura presenta precios asociados principalmente con las dimensiones y características de los elementos, distancia del transporte, tiempo de utilización, actividades de cargue y descargue, número de personas requeridas para el montaje y desmontaje y disponibilidad de los equipos durante la fecha programada. Por consiguiente, el precio de una carpa, mesa, silla o tarima no puede evaluarse exclusivamente como valor de alquiler del elemento, debido a que normalmente incorpora costos de movilización, instalación y posterior retiro.

El **servicio de sonido** constituye igualmente un componente técnico especializado. Su precio se encuentra relacionado con la capacidad del sistema de amplificación, cantidad de equipos, micrófonos, consola, cableado, accesorios, transporte y presencia de personal técnico encargado de realizar el montaje, pruebas, operación y desmontaje. La continuidad de este servicio resulta relevante para el desarrollo de la programación, intervenciones institucionales, orientación al público y demás actividades previstas dentro del Mercado Campesino.

En cuanto a la **decoración y ambientación**, el mercado se caracteriza por presentar propuestas diferenciadas según los materiales utilizados, extensión de los espacios intervenidos, complejidad de los diseños, elementos gráficos y mano de obra requerida. Para el presente proceso, este servicio deberá guardar correspondencia con la temática campesina, agropecuaria y rural, por lo que su valoración deberá comprender diseño, materiales, transporte, instalación y desmontaje de los elementos empleados.

Otro componente relevante corresponde al **transporte de participantes**, para el cual se contemplan veintitrés (23) servicios de desplazamiento de ida y regreso. En este caso, el comportamiento de los precios depende particularmente de las distancias recorridas, estado y accesibilidad de las vías, ubicación de las zonas rurales de procedencia, tipo de vehículo requerido, combustible y demás costos asociados a la movilización.

Las condiciones geográficas y rurales del municipio hacen necesario que este componente sea gestionado de manera coordinada con la supervisión. Los participantes serán previamente determinados por la entidad, lo que permitirá establecer los lugares de procedencia y organizar los desplazamientos. En consecuencia, el contratista deberá contar con capacidad para coordinar diferentes rutas y responder a las condiciones particulares de acceso que puedan presentarse.

El componente de **alimentación** representa igualmente un segmento importante dentro del sector analizado. El presupuesto contempla ciento treinta (130) desayunos, ciento treinta (130) refrigerios y ciento treinta (130) almuerzos, además del servicio de hidratación requerido durante la jornada.

En este mercado participan restaurantes, empresas de catering, establecimientos de preparación de alimentos y operadores logísticos que incorporan alimentación dentro de sus servicios integrales. Los precios están determinados por la composición de los menús, cantidad de porciones, costos de materias primas, preparación, empaque, transporte, personal, condiciones de conservación y lugar de entrega.
Los servicios alimentarios pueden presentar variaciones asociadas al comportamiento de productos agropecuarios, carnes, bebidas, empaques y costos de transporte. Para efectos del proceso, la valoración no debe limitarse al precio del alimento, sino considerar que el contratista deberá garantizar su preparación, conservación y entrega dentro de los horarios establecidos y en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.

Los **kits de participación**, integrados por elementos como gorras y muleras, corresponden a otro segmento del mercado. Su precio depende del tipo y calidad de los materiales, acabados, cantidad adquirida, técnicas de marcación, diseños institucionales y tiempo requerido para su producción. En este caso, la estandarización de las especificaciones técnicas permitirá comparar adecuadamente las propuestas y garantizar que los elementos entregados sean homogéneos y respondan a la finalidad prevista dentro del Mercado Campesino.

De manera similar, las camisetas tipo polo previstas para identificar al personal logístico dependen de factores como calidad y composición del tejido, tallaje, tipo de confección, bordado o estampación y cantidad requerida. En consecuencia, las condiciones técnicas deberán establecer parámetros mínimos que permitan garantizar calidad sin direccionar la adquisición hacia una marca o fabricante determinado.

El proceso contempla además elementos asociados con las actividades de participación y dinamización del Mercado Campesino. Estos componentes deben entenderse integrados a la logística general del evento y guardar una relación directa con las actividades rurales, campesinas o productivas programadas por la entidad.

En los casos en que se contemplen equipos o elementos agropecuarios, sus precios dependen de variables como potencia, capacidad, características del motor, accesorios incluidos, respaldo comercial y garantía. Por esta razón, la estructuración técnica debe realizarse mediante especificaciones funcionales y características mínimas, evitando la exigencia de marcas específicas y permitiendo que puedan ofrecerse bienes equivalentes que cumplan las condiciones establecidas.

Desde la perspectiva comercial, el sector relacionado con la logística de eventos presenta una oferta diversificada. Existen operadores integrales capaces de coordinar diferentes componentes, así como proveedores especializados en alquiler de carpas, mobiliario, sonido, transporte, alimentación, confecciones, elementos publicitarios y equipos destinados al sector agropecuario. El contratista puede contar directamente con parte de la infraestructura o acudir a proveedores especializados para atender determinados componentes, manteniendo en todo caso la responsabilidad integral frente al Municipio.

Esta estructura permite identificar que la capacidad del eventual contratista no depende únicamente de la propiedad de todos los elementos requeridos, sino principalmente de su capacidad para **gestionar, coordinar y responder integralmente por la ejecución de los servicios contratados**. El operador debe garantizar disponibilidad de los elementos en las fechas programadas, realizar reservas oportunas, coordinar proveedores, disponer de personal y atender contingencias que puedan presentarse antes o durante la actividad.

Desde el componente organizacional, el mercado exige capacidad para ejecutar actividades simultáneas. El montaje de las carpas, mesas, sillas, tarima y sonido debe encontrarse coordinado con la llegada de los participantes y con el inicio de la programación; los alimentos deben entregarse en horarios específicos; el transporte debe permitir que los productores lleguen oportunamente al lugar del evento; y los kits, materiales y demás elementos deben encontrarse disponibles de acuerdo con la programación.

Esta interdependencia constituye una de las principales características del proceso. El incumplimiento en uno de los servicios puede afectar el funcionamiento general del Mercado Campesino. Por esta razón, además del análisis individual de los precios, resulta relevante evaluar la capacidad del mercado para prestar integralmente el conjunto de servicios.

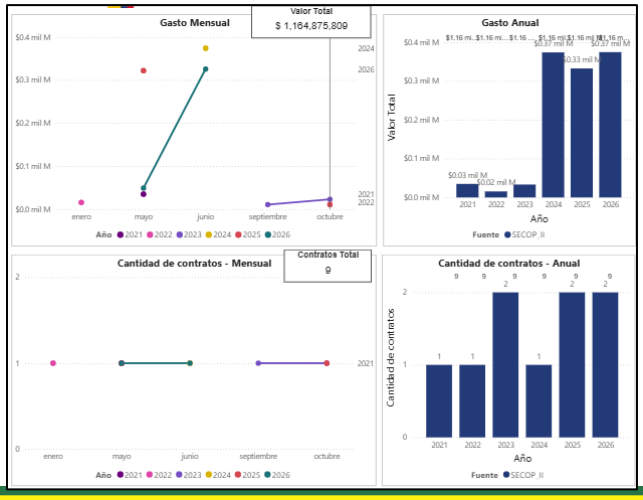
Como complemento del análisis económico y comercial específico, se tomó como referencia la información suministrada mediante la **Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente**, correspondiente a contrataciones relacionadas con servicios logísticos registradas en el sistema de compra pública. La consulta comprende el periodo **2021–2026**.

De acuerdo con la información analizada, durante dicho periodo se identifican **nueve (9) contratos**, cuyo valor acumulado asciende aproximadamente a **$1.164.875.809**. La distribución por vigencias registra un contrato en 2021, uno en 2022, dos en 2023, uno en 2024, dos en 2025 y dos en 2026.

En términos económicos, los primeros años presentan valores inferiores frente a las vigencias más recientes. Para 2021 se registra un valor aproximado cercano a $30 millones; durante 2022, cerca de $20 millones; y durante 2023, aproximadamente $30 millones. Posteriormente se presenta un incremento significativo: en 2024 se observan valores cercanos a $370 millones, en 2025 aproximadamente $330 millones y en 2026 alrededor de $370 millones.

La información evidencia que **no existe una tendencia lineal ni uniforme en el valor de las contrataciones logísticas analizadas**. Las diferencias entre vigencias pueden estar relacionadas con el alcance particular de cada proceso, número de jornadas, cantidad de participantes, infraestructura requerida, servicios incorporados y complejidad logística.

Esta variabilidad resulta coherente con la naturaleza del sector, debido a que los contratos de logística pueden presentar estructuras muy diferentes. Un evento puede requerir únicamente alimentación y mobiliario, mientras otro puede integrar transporte, infraestructura, producción técnica, personal operativo, publicidad y otros componentes. Por esta razón, los valores históricos constituyen un referente general pero no pueden trasladarse directamente a la estimación económica del Mercado Campesino.
La distribución mensual de los procesos analizados muestra contrataciones principalmente en **enero, mayo, junio, septiembre y octubre**, con mayor concentración económica especialmente en mayo y junio. Sin embargo, la muestra no permite identificar una estacionalidad permanente del sector, debido a que la contratación de servicios logísticos responde principalmente a la programación institucional y al calendario particular de eventos de cada entidad.



***Fuente:*** *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.*

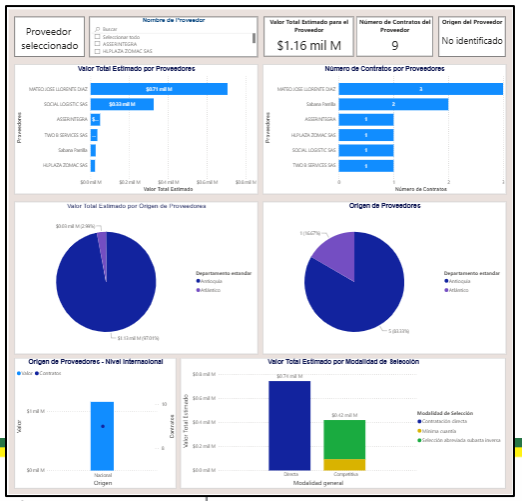
Respecto del **análisis de la oferta**, la información consultada registra **seis (6) proveedores** asociados con los nueve contratos analizados. El proveedor con mayor participación concentra aproximadamente $710 millones y registra tres contratos, mientras otro proveedor presenta una participación aproximada entre $330 y $380 millones. Los demás proveedores presentan valores y frecuencias de contratación inferiores.

Esta distribución evidencia que existe participación de diferentes proveedores dentro de la muestra, aunque se observa una **concentración económica significativa en los dos proveedores de mayor participación**. Esta circunstancia debe interpretarse con cautela, debido a que la concentración del valor contratado puede estar determinada por la cuantía particular de algunos contratos y no necesariamente por una ausencia general de proveedores en el mercado.

Desde el punto de vista territorial, cinco de los seis proveedores identificados se encuentran ubicados en el departamento de **Antioquia**, mientras que uno corresponde al departamento del **Atlántico**. Esto representa aproximadamente el 83,33 % y el 16,67 % del número de proveedores, respectivamente.

Al analizar la participación por valor contratado, aproximadamente el **97,01 % corresponde a proveedores ubicados en Antioquia**, mientras cerca del **2,99 % corresponde al Atlántico**. La totalidad de los proveedores registrados en la muestra corresponde a proveedores nacionales.

Estos resultados evidencian una fuerte participación de proveedores establecidos en Antioquia dentro de la contratación analizada. Para el presente proceso, dicha situación resulta favorable desde la perspectiva logística debido a la existencia de proveedores regionales con experiencia en la prestación de este tipo de servicios. No obstante, la ubicación territorial del eventual contratista no constituye por sí sola un criterio de capacidad, siempre que pueda garantizar oportunamente la ejecución en el Municipio de Caucasia.



***Fuente:*** *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.*

Respecto de las modalidades de selección observadas en la información analizada, aproximadamente **$740 millones** corresponden a contratos adelantados mediante contratación directa y cerca de **$420 millones** a procesos desarrollados mediante modalidades competitivas, dentro de las cuales se encuentran mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa.

Desde el punto de vista financiero, los proveedores del sector requieren capacidad para asumir previamente diferentes costos asociados con la operación. En un evento como el Mercado Campesino pueden generarse erogaciones anticipadas relacionadas con reservas de mobiliario y equipos, adquisición de alimentos, contratación de transporte, producción de elementos textiles, adquisición de materiales, movilización de infraestructura y contratación de personal.

Por lo tanto, resulta relevante que el contratista cuente con capacidad organizacional y económica suficiente para responder por los diferentes componentes dentro de los plazos establecidos, sin que retrasos en la contratación de proveedores secundarios afecten la realización de la actividad.

Entre los principales factores que pueden influir en los precios se encuentran las variaciones en combustible, transporte, alimentos, materiales textiles, mano de obra, disponibilidad de equipos, costos de movilización desde otros municipios y condiciones de acceso a las zonas rurales. También pueden presentarse variaciones por cambios en las cantidades, horarios, rutas o condiciones de ejecución previamente establecidas.

En materia de riesgos, el sector presenta posibles eventos relacionados con retrasos en el montaje, indisponibilidad de equipos, fallas técnicas del sistema de sonido, deterioro o insuficiencia de mobiliario, incumplimientos del transporte, retrasos en la alimentación, afectaciones ocasionadas por condiciones climáticas, problemas de acceso vial, incumplimiento de proveedores secundarios y entrega de bienes con características diferentes a las solicitadas.

Estos factores deberán ser analizados posteriormente dentro de la matriz de riesgos del proceso, estableciendo medidas de tratamiento y asignando cada riesgo a la parte que se encuentre en mejores condiciones para administrarlo.

Desde la perspectiva competitiva, los servicios que integran el proceso corresponden en términos generales a actividades disponibles en el mercado y no presentan condiciones de exclusividad tecnológica. Existe oferta para alquiler de mobiliario, carpas, sonido, transporte, preparación de alimentos, confección de elementos textiles y suministro de implementos relacionados con actividades agropecuarias.

Sin embargo, la condición relevante para el proceso no será únicamente la disponibilidad individual de dichos bienes y servicios, sino la capacidad de un operador para **articularlos de manera integral**, responder por las condiciones de calidad, garantizar los tiempos de ejecución y aportar los soportes requeridos por la supervisión.

En cuanto al presupuesto específico del Mercado Campesino, el valor oficial de **$49.000.000** presenta una estructura económica diferente a los contratos de mayor cuantía observados en la herramienta de análisis. Esta circunstancia refuerza la necesidad de utilizar los datos históricos únicamente como referencia del comportamiento general del mercado y fundamentar la estimación concreta mediante el análisis de precios de cada uno de los componentes requeridos.

La razonabilidad económica deberá sustentarse en valores correspondientes a servicios de características comparables, procurando que las cotizaciones o referencias utilizadas contemplen especificaciones técnicas homogéneas. De esta manera, la comparación permitirá identificar precios representativos y evitar distorsiones derivadas de comparar bienes o servicios con condiciones distintas.

Particular atención deberá prestarse a los componentes cuyas características inciden directamente en el precio, como dimensiones y condiciones de las carpas y tarima, capacidad del sistema de sonido, rutas de transporte, composición de los servicios de alimentación, calidad de los textiles, contenido de los kits y características mínimas de los equipos agropecuarios incorporados dentro de las actividades del evento.

En conclusión, el análisis del sector evidencia la existencia de un mercado con disponibilidad de proveedores para atender los diferentes componentes logísticos requeridos para la realización del **Mercado Campesino del Municipio de Caucasia**. La información histórica correspondiente al periodo 2021–2026 muestra una demanda pública variable, con nueve contratos y una participación predominante de proveedores ubicados en Antioquia, aunque con concentración económica del valor contratado en algunos proveedores.

El comportamiento observado confirma que los servicios logísticos no presentan precios uniformes, debido a que su valor depende principalmente del alcance, cantidades, duración, ubicación, características técnicas y servicios complementarios requeridos en cada proceso. En consecuencia, la estimación del presupuesto debe fundamentarse prioritariamente en las condiciones específicas del Mercado Campesino y complementarse con la información histórica de contratación pública.

El presupuesto oficial de **$49.000.000** responde a la integración de componentes necesarios para garantizar la organización, montaje, operación y atención de participantes durante el evento. La infraestructura temporal, mobiliario, sonido, transporte, alimentación, hidratación, ambientación, identificación y demás apoyos previstos se encuentran asociados con la necesidad de disponer de un escenario adecuado para que los

productores rurales puedan participar en condiciones organizadas y desarrollar actividades de exhibición, promoción y comercialización.

Por consiguiente, desde las perspectivas económica, comercial, técnica y organizacional, existen condiciones de mercado que permiten atender la necesidad institucional. La estructuración del proceso deberá garantizar especificaciones suficientemente claras, mecanismos objetivos de verificación, adecuada distribución de riesgos y selección de un contratista con capacidad para coordinar integralmente los servicios requeridos, procurando la eficiente utilización de los recursos públicos y el adecuado desarrollo del **Mercado Campesino como estrategia de fortalecimiento de las líneas productivas agropecuarias del Municipio de Caucasia**.
.

## 5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL, MINERÍA Y TURISMO quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder 30 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

## 7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

| RIESGOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Variación de precios | BAJO |
| Insuficiente suministro de insumos. | BAJO |
| Calidad de los servicios | MEDIO |
| Falta de idoneidad del personal empleado. | MEDIO |
| Equipos utilizados. | BAJO |
| Manejo socio-ambiental de los trabajos. | BAJO |
| Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos. | MEDIO |
| Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo. | BAJO |
| Incumplimiento de obligaciones laborales. | MEDIO |
| Financieros. | BAJO |
| Hurto y vandalismo. | MEDIO |
| Condiciones climáticas adversas. | ALTO |
| Accidentes de trabajo. | BAJO |
| Daños a bienes ajenos y a terceros. | BAJO |

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

| RIESGOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Variación en las cantidades de los ítems. | BAJO |
| Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas. | BAJO |
| Cambios normativos o de legislación tributaria. | MEDIO |
| Falta de coordinación interinstitucional. | BAJO |

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

## 8. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP

- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Redam
- Certificado de Delitos sexuales
- Medidas correctivas
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Rut
- Propuesta
- CDP

## 9. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Caucasia, 13 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
**JOSE ALEJANDRO SEÑA PEREZ**
Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo